



República Dominicana

Ministerio de Hacienda

"AÑO DEL FOMENTO DE LA VIVIENDA"

Santo Domingo de Guzmán, D.N.
28 de septiembre de 2016

DCJA/0909

Señores
Asociación Dominicana de Casinos,
Ciudad.-

Distinguidos Señores:

Por este medio les informamos, que las solicitudes de los cierres de casinos por motivo de cambio de administración responsable, los ceses temporales, las aperturas y reaperturas, así como los torneos de pocker y de black Jack, por estar sujetas a una fecha establecida, deberán ser depositadas en el Ministerio de Hacienda con quince (15) días laborables de anticipación, de lo contrario las mismas estarán sujetas a la fecha en que sean conocidas por la Comisión de Casinos.

A la espera del cumplimiento de esta disposición, con sentimientos de estima,

Atentamente,

Por es

Ing. Oscar Chalas
Director de Casinos y Juegos de Azar

Patricia Solano
29/09/2016.-

